

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

PREGUNTA AL GOBIERNO RELATIVA A LA NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA COMISION DE TRABAJO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ), PARA ABORDAR SERIAMENTE EL PROBLEMA ENDEMICO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO GUADIARIO.

MOTIVACION:

Desde hace varios años, el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) viene reclamando a la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico del Ministerio de Medio Ambiente una solución al taponamiento que sufre la desembocadura del Río Guadiaro.

Recientemente, el 23 de agosto de 2.016, la Delegación Territorial en Cádiz, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía remitió escrito a la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, con el objeto de señalar la situación en la que se hallaba la barra litoral de la desembocadura del Río Guadiaro, totalmente cerrada, recomendando, al tiempo su apertura en una extensión que permitiese la comunicación mar con río, antes de que se produjese, como en años anteriores, una situación de eutrofización seguida de anoxia, que terminaría provocando la muerte de grandes cantidades de peces y otros animales.

Episodios, como el del año 2.016, se vienen repitiendo en la desembocadura del río, año tras año, en especial durante la temporada estival y primeros meses del otoño y todo ello, a pesar del recordatorio de la Junta de Andalucía al Ministerio de Medio Ambiente del protocolo de actuación establecido por ambas administraciones, según el cual debía procederse por parte de Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico a la apertura inmediata de la desembocadura del río, a fin de evitar la mortandad de peces. Lejos de actuar, como era su obligación, la Demarcación de Costas abrió expediente sancionador contra el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que ante la falta de actuación de la Administración de Costas, procedió a la apertura de la desembocadura con sus propios medios, al objeto de evitar males mayores. Dicho expediente fue posteriormente archivado por la Demarcación de Costas.

Se debe recordar que en el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 6 de octubre de 2.016, el Ayuntamiento de San Roque, requirió hasta en 10 ocasiones a la Demarcación de Costas para que procediese a la apertura de la desembocadura del río y que este año 2.017 ha requerido al Subdelegado del Gobierno en Cádiz hasta en tres ocasiones en el mes de Julio recordándole el cumplimiento de sus obligaciones.

Actualmente, la desembocadura del río Guadiaro en San Roque de nuevo se halla cerrada, dirigiéndose de nuevo el Ayuntamiento de San Roque a la Demarcación de Costas con fecha 25 de septiembre instándole, una vez más a cumplir con su obligación y proceder, a la mayor urgencia posible, a abrir la desembocadura permitiendo el normal e imprescindible contacto directo del río con el mar.

Es preciso hacer constar que en la zona de la desembocadura existen especies protegidas, tales como: la nutria o la lamprea marina, especies fuertemente amenazadas. Este enclave también ha sido declarado Zona de Especial Protección para la Aves en 2.002 y en la modificación de 2.013 quedaba declarado también como Zona de Especial Conservación (ZEC) y su integración en la Red Natura 2.000.

Ante tal situación de abandono, es por lo que el pasado día 4 de octubre el Ayuntamiento de San Roque a través de su Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, y en defensa legítima de los intereses de los ciudadanos, se ha visto obligado a formular DENUNCIA al Juzgado Mixto de San Roque por delitos de Prevaricación contra los recursos naturales y el Medio Ambiente y contra la protección de la flora y fauna.

Casualmente, hoy y a través de los medios de comunicación se ha publicado que la Abogacía del Estado ratifica que compete a la Junta de Andalucía abrir la desembocadura del río Guadiaro.

Es por ello, y entendiéndose que en la UE el artículo 3 de la Ley de Costas establece claramente que "el estuario es dominio público marítimo terrestre y competencia del Ministerio de Medio Ambientes".

Es por lo que el diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuáles son los expedientes de obras realizadas por Demarcación de Costa de Andalucía-Atlántico del Ministerio de Medio Ambiente en estuarios y desembocaduras de ríos y arroyos en la provincia de Cádiz desde el año 2.010 a septiembre de 2.017?
- 2.- ¿Cuál ha sido el presupuesto y coste de ejecución de cada obra y Autorización de otras administraciones solicitadas y/o concedidas para la realización de tales obras, o en su caso, justificación de por qué no se pidió u obtuvo dicha autorización, caso por caso en la provincia de Cádiz y resto de las provincias de Andalucía?
- 3.- ¿Cuál es la Normativa y Resoluciones en virtud de la cual la Demarcación de Costas de Andalucía- Atlántico del Ministerio de Medio Ambiente tiene competencia para actuar en cada una de estas obras, o en su caso, que organismo era el competente para actuar en la desembocadura del Río Guadiaro en San Roque?
- 4.- ¿Qué argumentos traslada el informe de la Abogacía del Estado que, presuntamente, ratifica que la competencia para abrir la desembocadura del río Guadiaro, en San Roque, (Cádiz), es de la Junta de Andalucía?

5.- ¿Por qué el Ministerio de Medio Ambiente no ha constituido una Comisión de Trabajo con las distintas Administraciones implicadas para abordar seriamente el problema endémico de la desembocadura del Río Guadiaro, en San Roque, tal y como quien suscribe plantea al Gobierno en pregunta escrita, el pasado día 12 de julio de 2.017?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de octubre de 2017



EL DIPUTADO
SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
18/MA/acs

C.DIP 51447 18/10/2017 13:52